

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4768 *FINCA DE LLORCA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HERMISAN SUR, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad FINCA DE LLORCA, S.L., acordó el día 23 de mayo de 2019 aprobar por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad HERMISAN SUR, S.A., sociedad íntegra y directamente participada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente. Todo ello en los términos y de conformidad con el Proyecto Común de Fusión y cuyos balances de fusión fueron cerrados el 31 de diciembre de 2018.

En la medida en que el acuerdo de Fusión ha sido adoptado por la Sociedad Absorbente en Junta General de Socios, con el carácter de universal y mediante acuerdos unánimes, se hace constar que la Fusión se ha llevado a cabo de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 42 LME y, en consecuencia, se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, sin informe de los Administradores ni del experto independiente y sin necesidad de aprobación por la Junta General de la Sociedad Absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión, a obtener el texto íntegro y gratuito de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 LME en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Sant Joan d'Alacant, 23 de mayo de 2019.- El Administrador solidario de Finca de Llorca, S.L., y de Hermisan Sur, S.A., Fernando Verdú Ferrer.

ID: A190032626-1